

Irma Leticia González Sánchez
Diputada Presidenta de la Mesa Directiva
Del Congreso del Estado de Guanajuato.
LXV Legislatura.

La que suscribe, **Martha Edith Moreno Valencia**, diputada del **Grupo Parlamentario de Morena**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primera parte de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y 177 y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, ante ustedes, me presento y someto a consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de **punto de acuerdo de Obvia Resolución**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

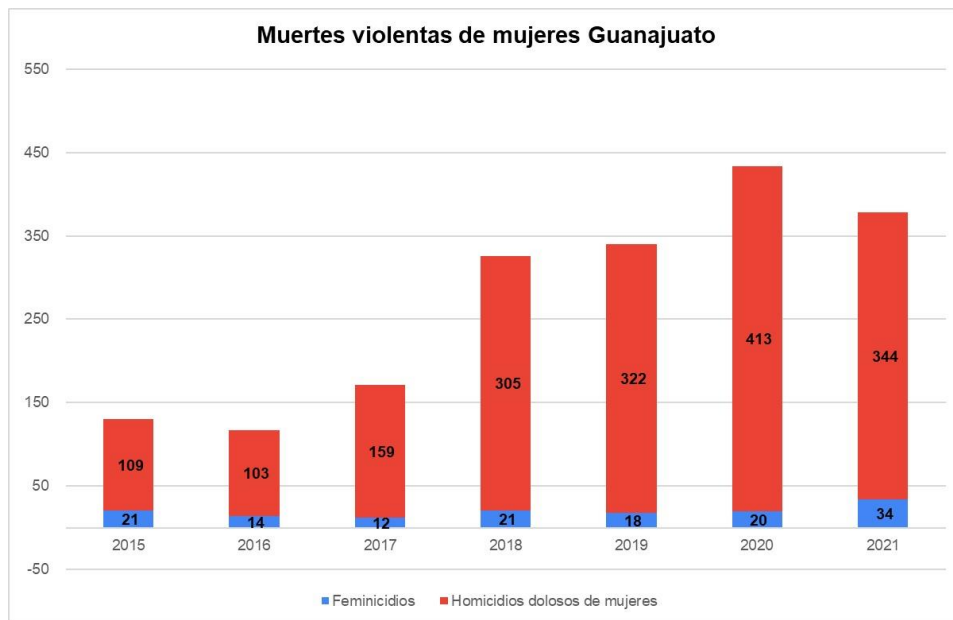
Guanajuato se encuentra inmerso en una crisis de inseguridad que el gobierno estatal no ha sabido enfrentar. Por años, el gobierno estatal ha tratado de esconder la realidad mediante propaganda gubernamental que pone el acento en lo que supuestamente sí se ha hecho bien; sin embargo, las cifras, las noticias y la vida diaria de las y los guanajuatenses evidencian la situación de violencia que azota a nuestro estado, y que afecta de forma especial a las mujeres.

Todos los días, las mujeres de todas las edades somos víctimas de la violencia que atenta contra la libertad, la seguridad y, en múltiples ocasiones, en contra de la propia vida. El aparato estatal y las capacidades institucionales encargadas de combatir la violencia se han visto rebasadas por la ola de violencia permanente que perturba la paz y tranquilidad de las mujeres.

Guanajuato no es grandeza, es el epicentro de la violencia contra la mujer: desde 2020, 1 de cada 10 muertes violentas de mujeres en nuestro país se comete en el

estado de Guanajuato, lo cual no debe sorprender dado que durante los últimos 2 años más de una mujer por día es asesinada de forma violenta en Guanajuato¹.

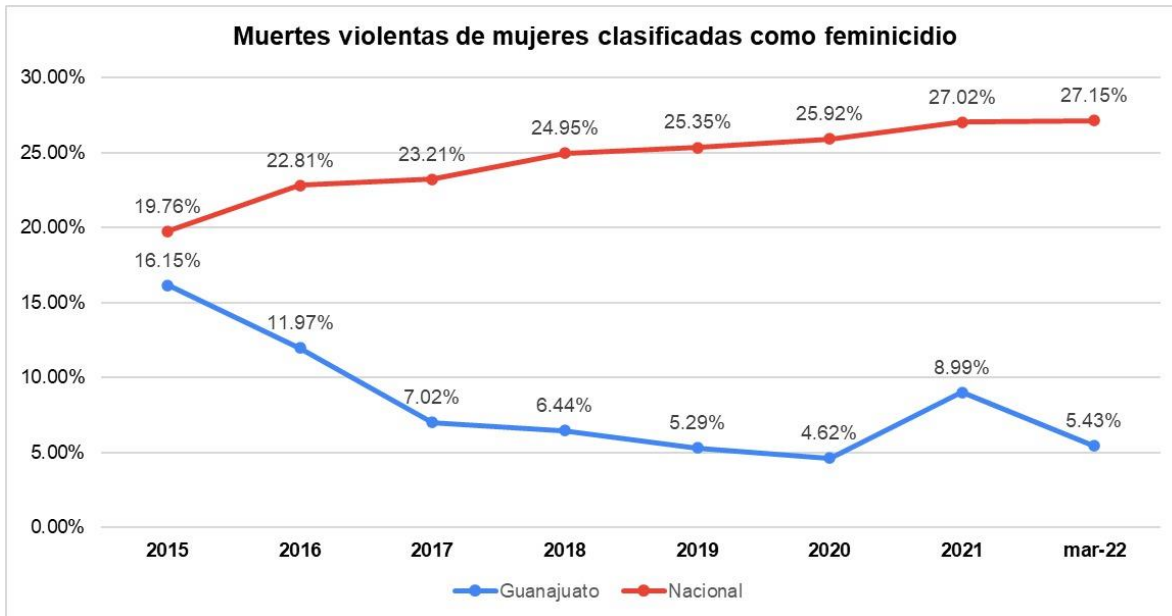
En el mismo sentido, los datos del Secretariado Ejecutivo muestran el aumento paulatino de los homicidios dolosos de mujeres y los feminicidios, como se muestra en la siguiente gráfica:



Esta situación se desenvuelve en un contexto de indiferencia e inacción por parte del gobierno y de otras instituciones locales, quienes han hecho caso omiso a las exigencias de justicia y, en su lugar, se han encargado de criminalizar a las mujeres. Esta actitud puede constatarse con el tercer informe presentado por el Fiscal General del Estado, quien omite proporcionar la información relacionada con la violencia contra las mujeres, como en el caso de los feminicidios que, dicho sea de paso, se mantienen con un nivel de registro sospechosamente bajo en relación con los

¹ Cálculo propio, con base en cifras del SESNSP.

homicidios dolosos de mujeres registrados. Lo cual es visible cuando se compara con el nivel de registro que se da en el resto del país.



Como lo establece el artículo 1° de la Constitución Política del estado de Guanajuato: es obligación de las autoridades estatales y municipales promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, además de adoptar las medidas, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.

Ante la ola de feminicidios y desapariciones que atormenta al estado de Guanajuato, el 17 de marzo del presente año, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitó se active la Alerta de Violencia de Género, señalando que de enero a diciembre de 2021 se reportaron 34 feminicidios y 344 homicidios dolosos de mujeres, posicionando a Guanajuato en primer lugar como la entidad con más casos registrados de homicidios dolosos de mujeres.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, se emitirá cuando:

- I. Los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame;
- II. Exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, y
- III. Los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten.

En ese sentido, la solicitud de la CNDH enfatiza que las medidas y acciones a implementar por parte del gobierno del estado atiendan lo siguiente:

- Que se garantice el derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia, en especial a no ser víctimas de feminicidio, desaparición o trata.
- Que se atienda de manera integral, con perspectiva y alineado a los más altos estándares nacionales e internacionales de derechos humanos, a las mujeres víctimas de violencia.
- Que se garantice el derecho de las mujeres a la libertad de expresión y su derecho a defender derechos de las activistas y colectivas del estado de Guanajuato, con énfasis especial a las colectivas que colaboraron con la solicitud.
- Que se implementen acciones coordinadas de los tres niveles y órdenes de gobierno para generar políticas públicas que prevengan, atiendan, sancionen y erradiquen la violencia contra las mujeres en el estado de Guanajuato.

Ésta no es la primera vez que se pone sobre la mesa la propuesta de activación de la Alerta de Violencia de Género en Guanajuato. La primera solicitud se dio en 2009, por parte del Centro Las Libres de Información en Salud Sexual Región Centro A.C., intento que fue rechazado.

En 2014 se emitió nuevamente una solicitud por parte de la asociación civil “Las libres” y el Centro para los Adolescentes de San Miguel de Allende, no obstante, ésta no fue aprobada y como respuesta simplemente se dieron una serie de recomendaciones para el gobierno de Guanajuato.

En la Legislatura pasada, diputadas y diputados del grupo parlamentario de morena presentaron un punto de acuerdo² para exhortar a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato con la finalidad de que formulara una solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres. Propuesta que fue archivada y que incluso llegó a recibir posicionamientos en contra por parte del grupo parlamentario de Acción Nacional.

Recientemente, María de la Luz Estrada Mendoza, coordinadora ejecutiva del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, expresó su indignación y declaró la urgencia para que se declare la Alerta de Género³ al ser Guanajuato una de las entidades más violentas del país.

La Alerta de violencia de Género constituye el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia contra las mujeres, teniendo como objetivo garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la

² <https://congresogto.gob.mx/comunicados/formulan-punto-de-acuerdo-para-que-se-emita-declaratoria-de-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres>

³ <https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2022/03/03/en-guanajuato-plagian-y-asesinan-a-dos-mujeres-activista-solicita-se-declare-alerta-de-genero/>

violencia en su contra y el eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos.⁴

Su declaración, representa entonces un avance en la prevención, procuración, reforzamiento y garantía al derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a vivir una vida libre de violencia. Como representantes debemos sumar esfuerzos para aprobar su activación, hoy, estamos en deuda con las niñas y mujeres guanajuatenses, pues es notorio el nivel de violencia que las mujeres y las niñas sufren día a día en nuestro Estado.

Desde el grupo parlamentario de morena, preocupados por la integridad y seguridad de las mujeres y niñas guanajuatenses, reiteramos nuestro compromiso con ellas, por lo que consideramos necesario se decrete la solicitud de AVGM solicitada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito poner a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

A C U E R D O.

UNICO. La LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, acuerda girar atento exhorto a la Secretaría de Gobernación, para que, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, decrete la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para el Estado de Guanajuato, solicitada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

A t e n t a m e n t e.

Guanajuato, Guanajuato, 03 de Mayo de 2022.

⁴ Artículo 22 y 24 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Diputada Martha Edith Moreno Valencia.

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	29731
Asunto:	PUNTO DE ACUERDO
Descripción:	SE ANEXA UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SEA INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DIA JUEVES 05 DE MAYO, GRACIAS
Destinatarios:	SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato IRMA LETICIA GONZALEZ SANCHEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato DAVID MARTINEZ MENDIZABAL - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ERNESTO MILLAN SOBERANES - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ALMA EDWVIGES ALCARAZ HERNANDEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato CUAUHTEMOC BECERRA GONZALEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato PABLO ALONSO RIPELL - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato HADES BERENICE AGUILAR CASTILLO - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_1826_20220503213128967.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	MARTHA EDITH MORENO VALENCIA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.4b	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	04/05/2022 02:31:57 a. m. - 03/05/2022 09:31:57 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	85-9a-3a-9c-58-f5-34-47-4f-d6-a1-25-bb-3f-a6-19-c5-25-45-8f-9b-92-89-de-b1-7b-90-59-bd-8a-2d-06-b6-45-a2-fb-de-20-08-f9-5c-82-1d-e3-72-8c-99-8c-c1-20-17-2b-45-d1-b4-95-38-53-55-c0-d7-5e-2b-1c-be-d0-2f-a1-de-9c-59-c9-71-c3-5b-2f-8f-8b-70-3d-1a-14-db-9f-e4-23-2f-55-08-3f-0b-85-a0-e8-c9-46-8a-87-fe-d8-03-19-4a-9c-fe-e8-7b-c0-9d-3d-64-4b-18-63-49-0c-37-3e-51-33-4e-18-65-09-5a-6d-fe-c7-6f-bc-de-ab-39-41-9d-bd-49-4a-85-5a-3f-64-db-c4-cf-fb-00-a4-97-f3-e8-63-56-66-e0-c1-80-00-06-78-fb-ce-11-a5-df-9a-63-bf-2b-c2-4e-02-ed-94-7c-e0-b2-b1-e4-49-87-7b-8f-1b-b6-1f-dd-1d-e3-0e-5a-32-47-0d-1c-5b-8e-ee-60-7c-e0-5e-44-5d-54-29-7c-c4-bf-f3-f7-a7-e7-46-05-28-e4-33-28-e9-bf-3c-83-8e-44-7b-7b-e4-9c-5d-c4-d3-6d-37-4c-22-83-19-b4-ee-5b-9e-21-2d-a6-d6-c6-42-b9-42-44-97-c8-76-df-ea		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	04/05/2022 02:33:24 a. m. - 03/05/2022 09:33:24 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	04/05/2022 02:33:25 a. m. - 03/05/2022 09:33:25 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía
Identificador de Respuesta TSP:	637872104052617917
Datos Estampillados:	lw8tjeAUimCRINLMPHXR1mc0ql=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	272222925
Fecha (UTC/CDMX):	04/05/2022 02:33:28 a. m. - 03/05/2022 09:33:28 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	IRMA LETICIA GONZALEZ SANCHEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.4e	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	04/05/2022 02:34:05 a. m. - 03/05/2022 09:34:05 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	99-38-49-e3-f4-f1-dc-88-3d-d8-7b-35-36-9a-22-c3-6c-b3-e6-ec-8b-92-6b-26-31-22-0b-3c-c2-d1-60-42-e7-20-ad-cc-d4-f4-6f-df-5a-72-58-f4-86-1c-2f-ec-50-81-ec-5f-0c-28-ef-c6-00-eb-f8-b0-9c-65-af-38-d8-38-79-b6-ae-4c-a2-2d-42-28-fc-96-e9-d6-c8-fc-05-83-a4-a2-5e-6b-bd-08-bc-61-18-01-86-21-9a-b7-79-e1-5e-49-e5-7c-d5-42-20-bb-63-71-bf-b8-0a-71-63-41-1f-c4-3b-cc-a6-30-f6-06-63-ce-46-61-47-68-9a-32-a8-89-26-95-8f-e2-cf-09-f3-81-9d-21-81-66-6c-b4-76-0d-c7-28-8f-01-da-6e-0c-a0-1b-8a-a1-5c-d8-5a-9e-d1-51-36-aa-c9-d3-24-06-04-5d-2a-a0-66-da-70-0e-fc-97-ab-22-75-e8-c1-44-50-0f-93-c7-69-53-dd-9b-aa-45-13-98-83-16-18-7b-53-6f-0c-0d-45-87-71-60-af-3d-60-39-91-9f-51-8b-b3-38-a1-e5-ea-00-a0-52-f4-9a-4c-ba-f0-70-2f-78-de-af-2c-7c-04-b1-03-40-72-11-db-e5-8c-18-6c-5e-68-05-92-dc-7a		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	04/05/2022 02:35:32 a. m. - 03/05/2022 09:35:32 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	04/05/2022 02:35:32 a. m. - 03/05/2022 09:35:32 p. m.	Índice:	272223081
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	04/05/2022 02:35:35 a. m. - 03/05/2022 09:35:35 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	637872105326524818	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	CMBRvHXoomlZVnKt9RHgnD/yaCw=		

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	PABLO ALONSO RIPOLL	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.90	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	04/05/2022 03:24:10 a. m. - 03/05/2022 10:24:10 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	3f-7b-77-e4-2f-f0-ac-76-d0-d6-97-59-dd-5e-a4-40-0d-15-b7-25-1b-14-95-25-26-94-72-8b-cb-3c-94-a2-4e-30-0f-8f-c9-36-48-84-af-3a-6b-52-86-98-17-4e-17-2c-64-57-bf-de-de-a7-ea-b1-c3-53-52-2d-6c-aa-e8-9d-8e-a8-35-fd-0f-91-08-cd-2a-2a-f6-c9-81-dd-84-6e-08-94-15-95-4f-79-7d-66-22-38-c3-40-eb-37-db-5a-c2-f4-76-0b-83-ea-98-9f-28-65-76-b8-0d-0c-c2-a8-0a-2c-d3-66-e0-24-ef-e9-19-ef-1a-83-9a-15-06-6b-7e-84-b6-4c-4b-af-41-39-57-8e-39-6b-c3-fa-a0-e7-d6-53-97-48-6d-f3-7d-80-f3-1d-7c-70-48-c3-34-b9-0a-94-50-dc-c3-59-80-98-be-50-a6-6b-1c-06-4e-8f-5d-77-db-20-3f-1b-a0-9d-58-a3-bd-07-9e-df-04-c7-0b-5a-9b-f7-cd-09-fe-a4-75-cc-00-cd-e4-82-db-31-6b-b6-6a-09-5f-31-e6-08-31-60-df-9f-1f-3c-c5-ac-94-4b-99-5b-b7-35-6c-f1-5a-d3-88-3c-ec-7c-4f-d0-8f-03-22-86-3a-5c-3f-61-00-6c-fd-db-a8-54		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	04/05/2022 03:25:37 a. m. - 03/05/2022 10:25:37 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	04/05/2022 03:25:37 a. m. - 03/05/2022 10:25:37 p. m.	Índice:	272225150
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	04/05/2022 03:25:40 a. m. - 03/05/2022 10:25:40 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	637872135376822205	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	PgzqTSL07o1pp1KTx5DXHckclzA=		

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	CUAUHTEMOC BECERRA GONZALEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.3e	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	04/05/2022 03:42:38 a. m. - 03/05/2022 10:42:38 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	93-d2-34-0d-ec-15-92-82-de-df-27-12-65-09-ab-a2-5e-03-66-cc-6a-26-ae-e6-d9-a7-e3-0f-bf-19-1f-94-1e-d5-77-c9-57-de-31-dc-71-fe-91-37-c5-3b-11-6a-3d-f9-56-df-dc-53-ab-0e-98-fc-ae-1a-6f-04-4b-56-83-00-0b-ca-f9-b1-0f-2a-1c-65-f8-de-9b-c7-04-48-00-cf-6e-89-1e-f6-6c-6e-70-5b-18-8f-a6-36-88-ce-83-c9-39-d8-3e-d8-bf-ae-bd-46-ae-14-e0-a5-da-49-60-10-3d-a0-c2-f9-5a-a0-cb-17-08-e1-08-6b-05-8d-b6-fe-fa-94-77-0e-82-4f-95-dd-00-eb-c6-63-ab-b8-69-d6-f3-dd-94-f3-e7-4d-38-a5-a2-9a-49-ad-0e-c7-05-2b-35-9d-36-bf-88-e4-7e-c2-3d-8a-97-38-44-3c-fe-4d-1d-6d-23-25-87-bc-45-49-36-44-92-d1-c2-26-e2-b2-82-7b-e5-18-a5-2b-f5-bd-6d-80-e9-77-7e-36-0b-4d-25-31-cf-0b-34-d2-2f-63-18-b5-2a-50-33-90-c4-8f-8c-18-cd-e2-bc-33-af-57-ff-e6-d2-ce-e6-85-ed-90-d5-9e-a4-c0-37-fe-14-1d-c0-32-aa-3c-24-ce		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	04/05/2022 03:44:04 a. m. - 03/05/2022 10:44:04 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	04/05/2022 03:44:05 a. m. - 03/05/2022 10:44:05 p. m.	Índice:	272230905
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	04/05/2022 03:44:07 a. m. - 03/05/2022 10:44:07 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	637872146455265398	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	iMgdg14//Fb8T3UMJMrv69R17HI=		

FIRMA

Nombre Firmante:	OLIVIA ESPINOSA VALTIERRA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.06.86	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	04/05/2022 12:58:08 p. m. - 04/05/2022 07:58:08 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	65-3a-d6-b3-2a-61-cd-d0-a9-dc-ef-8a-56-05-c3-f0-a9-72-76-a9-83-18-0e-48-57-8d-ed-3f-35-57-6a-e7-04-43-2d-05-66-73-fd-b4-66-0c-76-22-c7-58-2c-30-2b-67-44-72-a0-f7-8c-d7-d5-a9-1b-d6-3c-d4-24-05-d2-57-3d-33-26-5f-31-7d-ad-94-7a-20-5d-26-22-bd-94-8f-d2-ca-61-ce-91-a3-c8-10-83-72-65-e7-1b-19-0f-f5-b2-73-65-ce-38-5f-58-b8-d2-dc-44-c4-e3-41-9a-e9-24-23-67-65-84-d9-5e-44-56-40-41-12-d6-e8-c5-f5-b9-fc-ae-a0-10-22-d8-43-75-d5-ac-88-a5-c1-18-82-43-63-fd-ce-b9-4b-48-ce-c9-e6-f2-12-d9-16-56-5e-45-90-2d-a2-eb-d4-53-18-e7-44-fa-97-f8-d1-8b-69-26-75-fe-2b-40-86-cc-77-f3-6f-16-a6-6d-b1-1c-9f-14-d9-f9-6f-7a-b1-de-c8-60-be-2f-ec-b1-d4-dc-0e-7d-0e-6f-81-30-8c-30-17-16-21-cc-b5-bd-84-c2-cc-ba-2b-a1-f2-c6-88-f5-b8-17-27-79-b2-79-f3-05-f0-7c-cc-82-4a-1e-2e-3a-16-3c-07-d9-4e-41-56		

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	04/05/2022 12:59:34 p. m. - 04/05/2022 07:59:34 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	04/05/2022 12:59:35 p. m. - 04/05/2022 07:59:35 a. m.	Índice:	272246277
Nombre Responder:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	04/05/2022 12:59:37 p. m. - 04/05/2022 07:59:37 a. m.
Emisor Responder:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	637872479752913491	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	6J8AvKTH5il7/Hw3cD2IQSnkdmA=		